



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 107-2011-UNAM

Moquegua, 31 de Marzo del 2011

-1-

VISTO:

El Informe N° 001-2011/CPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 09 de marzo del 2011, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita apertura de Fondo de Pago en Efectivo para la Carrera de Ingeniería Pesquera; Informe N° 001-2011/CPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 09 de marzo del 2011; Proveído de Presidencia con fecha 15 de marzo del 2011, con Registro N° 1028; Proveído de Presidencia con fecha 15 de marzo del 2011, con Registro N° 1027, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;



Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 27 de Enero del 2007, precisa en el Artículo 35° Adicionalmente a lo señalado en el Artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo para Pagos en Efectivo para gastos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para pagos en efectivo;



Que, en ese sentido, la Norma General de Tesorería - NGT 05 y 07 "USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO" aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señala que debe designarse la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas;



Que, mediante Resolución C.O. N° 276-2010-UNAM, de fecha 05 de agosto del 2010; Resolución C.O. N° 354-2010-UNAM, de fecha 21 de Octubre del 2010; Resolución C.O. N° 416-2010-UNAM, de fecha 06 de diciembre del 2010; Resolución C.O. N° 432-2010-UNAM, de fecha 17 de diciembre del 2010 y Resolución C.O. N° 451-2010-UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2010, se aprueba la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo para gastos menores que demanden su cancelación inmediata por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios a las Carreras Profesionales y Oficinas de la Institución;

Que, mediante acuerdo el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2011, aprobaron la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender gastos que afectan a la Unidad de Abastecimiento y Almacén, cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de la CPC. Diana Lucía Soto López, Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento y Almacén; sin embargo es necesario para el presente Año Fiscal 2011 continuar atendiendo gastos que demanden las necesidades de las Carreras Profesionales y algunas dependencias de la Institución por lo que se hace necesario incrementar dicho fondo;



Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 y 27 de Marzo del año 2011;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 107-2011-UNAM

Moquegua, 31 de Marzo del 2011

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo para el presente Año Fiscal 2011 por el monto de S/. 10,750.00 (Diez Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) para atender gastos menores conforme al siguiente detalle: Oficina de Logística y Servicios S/. 7,500.00 Nuevos Soles, Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental S/. 300.00 Nuevos Soles, Carrera Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática S/. 300.00 Nuevos Soles, Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera S/. 300.00, Carrera Profesional de Ingeniería de Minas S/. 200.00, Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial S/. 200.00 Nuevos Soles, Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social S/. 200.00 Nuevos Soles, Coordinación Aulas Descentralizadas en Ichuña S/. 200.00 Nuevos Soles, Secretaría General S/. 400.00, Oficina de Asesoría Legal S/. 400.00 Nuevos Soles, Oficina de Imagen Institucional S/. 350.00 Nuevos Soles y Oficina de Planificación y Presupuesto S/. 400.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de la CPC. Diana Lucía Soto López, Jefe (e) de la Unidad de Logística y Servicios, quien en la administración y manejo de dicho fondo deberá observar las normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas debidamente documentada por los responsables del manejo de dicho fondo bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución C.O. N° 051-2011-UNAM, de fecha 15 de febrero del 2011 y cualquier disposición contraria a la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
10 MAR. 2011
Hora 8:45 M° Reg. 270
Firma Folio 01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA
10 MAR. 2011
Hora 3:50 M° Reg. 1314
Firma Folio 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

INFORME N°001-2011/CPIP/UNAM-SEDE ILO



A : Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero
Vicepresidente Administrativo.

DE : Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería de
Pesquera

ASUNTO : Apertura de Caja Chica para la Carrera Profesional de
Ingeniería Pesquera

FECHA : Ilo, 09 de Marzo del 2011

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar a su despacho la apertura del Fondo de Caja Chica para la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, así mismo solicito que el monto asignado se gire en cheque a nombre del Responsable de Carrera.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FRRO
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
Responsable (e) Carrera Profesional de
Ingeniería Pesquera

1314 01
15 MAR 2011
PRESIDENCIA
Dirigente Comisión Organizadora

PRESIDENCIA-UNAM
Prov: 10 28-2011 Folios:
P. 3: 26 Fecha: 15 MAR. 2011

FRRO/RESP.
Dchib/Sec.
C.c./
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
 16 MAR. 2011
 Hora 8:45 N° Reg. 269
 Firma [Firma] Folio 01

UNAM / FOL. N°
 PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
 10 MAR. 2011
 Hora 3:50 N° Reg. 1313
 Firma [Firma] Folio 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

INFORME N°001-2011/CPISI/UNAM-SEDE ILO

A : Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero
 Vicepresidente Administrativo.
 DE : M.Sc. Euler Tito Chura
 Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería de
 Sistemas e Informática
 ASUNTO : Apertura de Caja Chica para la Carrera Profesional de
 Ingeniería de Sistemas e Informática
 FECHA : Ilo, 09 de Marzo del 2011

1027
 RECIBIDO
 15 MAR 2011
 Universidad Nacional de Moquegua
 PRESIDENCIA
 12:53 pm
 Papeles en especifico

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar a su despacho la apertura del Fondo de Caja Chica para la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, así mismo solicito que el monto asignado se gire en cheque a nombre del Responsable de Carrera.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
 [Firma]

MSc. Hugo Euler Tito Chura
 Responsable (e) Carrera Profesional
 de Ingeniería de Sistemas e
 Informática

PRESIDENCIA - UNAM
 Pro. 1027-2011 Folios: 01
 56 Fecha: 15 MAR. 2011
 [Firma]
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENTE
 [Firma]
 ETCH/RESP.
 Dchty/Sec.
 C.c./
 Archivo (02)_Z

1313 04
 PRESIDENCIA
 Comisión Organizadora
 15 MAR 2011
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
 V° B°
 [Firma]